



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 330-05-2017-MPT.

Talara, 02 de mayo del dos mil diecisiete.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley organiza de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 315-04-2017-MPT de fecha 28.04.2017 se deja sin efecto a partir del 02.05.2017 la Resolución de Alcaldía N° 81-01-2017-MPT de fecha 018.01.2017 que Designó al señor BEEDERMANN ROBLES en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA;
- Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente DESIGNAR en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA al ABOG. ALEXIS ESTEBAN MIMBELA GUTIERREZ;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.- DESIGNAR** a partir del 02.05.2017 al **ABOG. ALEXIS ESTEBAN MIMBELA GUTIERREZ**; en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA**.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**



Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES  
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN  
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:  
Interesado  
G.M.  
SGPC  
OAF  
OPP  
URH  
UTIC  
Archivo  
GACG/